Número 3.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
—o—
PALMA. | Imprenta Balear. Rullan, hermanos. Garcia.
MAHON. Orfila. (D. Dom.^e)
IVIZA. Cabet.
Sale todos los dias, excepto los sábados.

EL BALEAR,

PERIODICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
—o—
Por un mes.
En Mallorca. . . . . 8. rs.
En Menorca é Iviza franco de porte. . 10 rs.
En losdemas puntos del Reino, id. id. . 12 rs.
Cada número suelto. 1 rl.

PALMA.—DOMINGO 4 DE JUNIO DE 1848.

Actos del Gobierno.

(De la Gaceta de Madrid.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Conformandome con lo propuesto por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.° El cuerpo de carabineros del reino dependerá del ministerio de la Guerra en su organizacion y disciplina, y del ministerio de Hacienda en todo lo que diga relacion al servicio. Cada uno de estos ministerios formará el reglamento concerniente á la parte que les corresponda:

Art. 2.° Tendrá este cuerpo por exclusivo objeto el resguardo de las rentas públicas, bajo la dependencia del ministerio de Hacienda y de sus delegados en las provincias, destinándose toda su fuerza á cubrir una sola línea en las costas y fronteras del reino.

Los puntos que haya de ocupar esta única línea se demarcarán, tomando especial conocimiento de la topografia, caminos, puentes, vados y sitios frecuentados por el tráfico y el contrabando.

Art 3.° Para este servicio se establecerán atalayas y puntos de observacion, de señal y aviso que faciliten la combinacion del movimiento de la fuerza en la línea y del resguardo terrestre con el marítimo, y tambien casetas ó medios de abrigo para los cuerpos de guardia ó centinelas, adoptándose las demas disposiciones conducentes á cerrar el paso á toda introduccion ilegítima.

Art. 4.° En la línea de los fronteras y costas estarán situadas las aduanas que fueren necesarias, y sus operaciones se hallarán cometidas exclusivamente á los empleados designados para este objeto.

Art. 5.° El servicio en las bahías y muelles para las operaciones de aduanas marcadas en instruccion estará á cargo de los administradores de las mismas, y se establecerán las reglas é intervencion necesarias para que no puedan alterarse ni sustraerse bultos ó efectos á bordo de los buques, ni desde que se descarguen hasta que se proceda al despacho y adeudo.

Art. 6.° Se establecerán contra-registros ú oficinas de comprobacion á una distancia que no exceda de seis leguas de las aduanas en los puntos mas á propósito para verificarla con comodidad y sin perjuicio del tráfico y comercio, segun lo permitan los caminos y poblaciones. El servicio de estas oficinas se hará por empleados nombrados al efecto.

Art. 7.° No podrán circular de noche, mercaderías, frutos ó efectos en la zona comprendida entre las aduanas y los contraregistros.

Art. 8.° Los géneros, frutos y efectos despachados en las aduanas para lo interior del reino se presentarán precisamente en el contraregistro á que vayan destinados dentro del tiempo que se señale en la guia y se comprobirán con esta.

Si se hallaren diferencias de mas ó de menos en la cantidad ó calidad se aplicarán las disposiciones de la instruccion de aduanas, doblándose las penas ó recargos impuestos en ella.

Art. 9.° En una instruccion particular se determinará el modo de ejecutar las operaciones que corresponden á estas oficinas con brevedad y sin detrimento de las mercaderías: tambien se comprenderán los medios de confrontar y justificar todas las operaciones de las aduanas, la responsabilidad que habrá de exigirse á los empleados por las faltas en que incurran, y el premio debido á los servicios especiales que se presten á la renta.

Art. 10. En todas las operaciones de aduanas y contraregistros se procederá con arreglo á la instruccion publicada en 9 de abril de 1843, que se declara vigente en todos sus artículos, derogándose la excepcion que incidentalmente se hizo sobre la declaracion de los comisos en Real órden de 22 de Marzo de 1845.

Art. 11. En las provincias litorales y fronterizas habrá celadores que vigilarán en la línea de los contraregistros y en la zona comprendida entre estas y la costa y frontera, á retaguardia del resguardo de carabineros, y harán las visitas y el servicio que dispongan los intendentes, arreglándose siempre á las instrucciones y órdenes que estos les den. En las provincias marítimas se destinarán algunos celadores al servicio de las aduanas en los muelles y bahías.

Art. 12. En el acto de la persecucion del contrabando, la fuerza destinada á su represion podrá pasar la línea del contraregistro hacia lo interior del reino, como se declaró en Real órden de 18 de octubre último. Los géneros de algodon y otros, cuya introduccion en el reino está prohibida, serán aprehendidos donde se encuentren con arreglo á la Real órden de 25 del citado mes de octubre.

Art. 13. Las mercaderías y efectos de ilícito comercio que se aprehendan, tanto en las aduanas y contraregistros, como en otros puntos, se venderán con la precisa condicion de exportarse de la Península, cuidando de que así se verifique, sin que pueda destinarse parte alguna al consumo.

Dado en Palacio á 15 de mayo de 1848.=Rubricado de la Real mano=El Ministro de Hacienda, Manuel Bertran de Lis.

Espiritu de los periodicos de la Corte.

(De la España.)

Hemos examinado en los números que hasta ahora hemos dado à luz, y tendremos ocasion de volver à examinar en los sucesivos, las consecuencias que en el órden político ha producido y ha de producir todavía en Francia y en la Europa toda, la revolucion que se verificó en Paris el dia 24 de febrero.

Dirijamos hoy nuestras miradas hàcia un punto, no acaso tan elevado ni filosófico, pero no por eso menos importante para el bienestar de los pueblos; y es el que se refiere à las alteraciones que con la misma revolucion ha sufrido no la riqueza de la Europa, sino solamente la de la Francia ó de los capitales ó fortunas que en ellas radican.

Para poder calcular con alguna regular aproximacion las pérdidas que han ocasionado los últimos acontecimientos en la riqueza material de la nacion vecina, seria preciso tener una estadística minuciosa y exacta, asi de todos los valores que representaban à principios de año las diferentes clases de esta riqueza, como los precios que en el dia se puede fijar à cada una de ellas; estadística ciertamente que con estas circunstancias es de difícil adquisicion y que no está por consiguiente al alcance, no de nosotros, pero ni siquiera del gobierno mismo.

Pero si bien no es posible hacer un balance numérico exacto de las pérdidas à que nos referimos, no es difícil fijar la atencion en algunos datos aislados que bien justipreciados pueden dar una idea bastante aproximada de los cambios que las fortunas han esperimentado en el corte trascurso de pocos dias.

Nos contestamos para esto con hacer algunas ligeras indicaciones respecto à los fondos públicos y à la ri-

FOLLETIN.

EL CABALLERO SIN NOMBRE.

NOVELA ORIGINAL ESPAÑOLA.

Por Don Francisco Navarro Villoslada.

CAPITULO II.

De donde menos se piensa salta la liebre.

Callo el desconocido quedando con los ojos tristemente inmobles, y abismado en profundos y dolorosos recuerdos; y el Rey, aprovechándose de aquella pausa, le preguntó, como para esforzarle á continuar una relacion, que tan vivamente le habia interesado:

—¿Y será posible que en tres años no hayais podido descubrir el paradero de vuestro padre?

—Ah! respondió el mancebo, alzando los ojos al cielo, para bajarlos luego dolorosamente hácia la tierra. Tus palabras me han herido, como la punta de una flecha; y yo, señor, que creia poder levantar mi frente con altivez en todas ocasiones, no me atrevo á mirarte con sereno rostro.

—Vamos, noble mancebo, repuso Alfonso, vuestras miradas y el encendido color de vuestro semblante, me estan diciendo que jamás habeis cometido un crimen; ¿y quién es tan perfecto, que no tenga que acusarse de alguna falta?

—La mia es demasiado notable para que pueda ser comun; porque yo, señor, mientras mi padre gemia en profundos calabozos privado de luz, de libertad y de toda sociedad humana; yo, despues de haber hecho algunas inútiles pesquisas, fuí á parar á Monforte, donde moraba el Rey D. Garcia, vuestro hermano; y en aquella corte permaneci á despecho de mi único afan, de mis mas ardientes deseos de venganza, como enclavado en aquel punto, como alucinado en torno de una muger....

—¡Ah!... ¡Bah, baba! esclamó D. Alfonso con cierta sonrisa entre compasiva y maliciosa.

—Si, señor, en torno de una muger, repitió el caballero encendido como la grana; que me robaba el pensamiento de mi padre, de mi Dios que me traia... ¡así... como....

—Vamos, como loco y rematado de amores.

—No, no señor; como espantado, como si de ella quisiese huir, y cada vez me aproximase mas; como... en fin, yo no puedo esplicar lo que sentia, y ahora mismo tengo tal vergüenza y tal rabia al recordarlo, que me hecharia en medio de esa hoguera para ocultar mi confusion, ó me lanzaria en medio de un escuadron de moros enemigos, para calmar esta inquietud y desahogar este furor que siento.

—Pero, hombre esclamó el Rey con la misma sonrisa y alguna mas franqueza; si el recuerdo de nuestros amorios habia de inspirarnos semejantes ideas, era cosa de haber fenecido ya cien veces achicharrados, ó de no haber dejado un musulman á vida desde aquí á Granada. Aquí me teneis á mí, sin ir mas lejos, que enamorado por la fama de Agueda de Normandia, tuve la desgracia de perderla, y la fortuna de consolarme con Doña Inés de Aquitania. Pero habiendo tenido que huir de las asechanzas de Sancho, mi hermano que trataba de cortarme el cabello, para plantarme encima la cogulla, refugieme en tierra de moros, y allí por distraerme anduve en galanteos con la hermosisima Zaida, hija de Abenabet, Rey de Sevilla, á la cual tengo ya medio convertida al cristianismo (1). Pues lo que es mi acendrada pasion por la nobilísima señora Doña Gimena Nuñez, nadie la ignora en estos reinos, y seria la conquista mas brillante de mi vida sino estuviese empeñado en libertar al conde D. Ataulfo de la carga de su bellísima consorte, al mismo tiempo que de su castillo, para lo cual traigo una bula del Padre Santo (1).

(1) Convirtióse mas tarde, bautizándose con el nombre de Isabel.

—Lo que yo sentia por aquella muger no era amor dijo el mancebo, porque en sus ojos brillaba una espresion siniestra que me asustaba; pero al mismo tiempo no podia yo vivir fuera de su lado, y una sola sonrisa suya bastaba para hacerme olvidar que habia otro mundo que los lugares donde ella solia morar, ni otros seres mas que los que por ella pudieran ser favorecidos ó desdeñados, ni otra ocupacion mas que la de contemplarla, á veces con espanto, á veces con embeleso. Yo sospeché si algun judio me habria dado hechizos en ella....

—Cá! Eso mismo precisamente es lo que esperimentaba yo por la bella mora, dijo el Rey, y sin andarme en brujerias, ni en cosa que lo valga, me lo esplicaba yo sencillamente por la lucha que sentia entre mi pasion y los respetos debidos á la santa religion que profesamos: eso es lo mismo, ni mas ni menos, que los escrúpulos, los temores y los deseos que despedazaban mi corazon, ardientemente enamorado por la esposa de Ataulfo, hasta que caí en la cuenta de que, siendo ilegítimo su matrimonio por el parentesco de ambos consortes, nada habia mas fácil de conseguir, que su anulacion completa. Pero dejando á un lado mis historias, vengamos á la vuestra.—¿Y os amaba aquella muger?

—Ahí está el caso: me amaba tanto, que apesar de la repugnancia que yo sentia hácia ella, pareciame un crimen de ingratitud, para mí el mayor de los crímenes, el dejar de corresponderla.

—¿Era hermosa?

—Oh! eso sí! hermosa como un ángel; pero he dicho mal, se-

(1) Ademas de las mugeres y concubinas aquí nombradas, hace mencion la historia de Doña Constanza, Doña Berta, Doña Isabel y Doña Beatris, esposas del Rey Alfonso VI, sin contar algunas otras amigas que crónicas poco autorizadas le señalan.

queza territorial é industrial del suelo francés. Empecemos por las rentas.

La deuda consolidada del tesoro público se compone en Francia:

1.° De las rentas del cinco por ciento qué provienen de la liquidacion y de la consolidacion de la antigua deuda constituida por la ley del 24 frimario, año VI, y de aquellos cuya creacion se ha autorizado sucesivamente por las leyes.

2.° De las rentas del tres por ciento inscrita, ya en virtud de la ley de 27 de abril de 1825 para la indemnizacion concedida à los antiguos propietarios desposeidos, ya segun las disposiciones de la de 1.° de mayo del mismo año para la conversion facultativa de las rentas del 5, ya en fin para el empréstito afectuado por la ley de 25 de junio de 1841 à los gastos de obras estraordinarias.

3.° De las rentas del 4 2|2 por 100 producidas, conforme à la ley del 1.° de mayo de 1825, por el cambio del las del 5.

4.° En fin, de las rentas del 4 negociadas en diferentes épocas en calidad de medios estraordinarios.

La suma ó valor de estas cuatro deudas, y los intereses que devengaban, ascendian à principios del año anterior à las enormes cantidades que espresa el cuadro siguiente:

Rentas.	*Capital nominal.*	*Intereses.*
5 por 100........	11174.959.600 rs.	558.747,980 rs.
3 por 100......	7200.984.040	816.029,521
4 1|4 por 100	86 690,665	3.901,079
4 por 100........	1518.200,625	100 728,025
Totales......	20980.834,390 rs.	876.406,605 rs.

La cousiderable baja que estos valores han sufrido despues del 24 de febrero es de todos conocida. Pocas veces han llegado los fondos franceses á un valor tan inferior' y jamas han sufrido en igual tiempo una diferencia de tanta consideracion.

Para convencernos de esta verdad, no tenemos mas que dirigir la vista por el siguiente curioso estado, en el que se manifiesta el curso medio de las cuatro diferentes clases de rentas en los años trascurridos desde la caida del emperador Napoleon.

Años.	5 p%	4 1|2 p%	4 p%	3 p%
1814.	62,43	,,	,,	,,
1815.	63,41	,,	,,	,,
1816.	59,25	,,	,,	,,
1817.	63,90	,,	,,	,,
1818.	70,65	,,	,,	,,
1819.	68,34	,,	,,	,,
1820.	75,08	,,	,,	,,
1821.	83,73	,,	,,	,,
1822.	89,64	,,	,,	,,
1823.	85,02	,,	,,	,,
1824.	100,50	,,	,,	,,
1825.	99,44	102,42	,,	68,62
1826.	98,24	93.17	,,	67,11
1827.	101.14	91,60	,,	69,92
1828.	104,76	97,05	,,	71,43
1829.	108,65	103.13	,,	80,05
1830.	98,97	100,30	91,46	70,78
1831.	89,40	81,00	74,71	60,59
1832.	97,00	89,38	81,50	68,30
1833.	102,82	99,55	92,36	76,33
1834.	105,58	100,32	93,19	76,94
1835.	108,27	101,44	98,14	79,89
1836.	107,77	102,91	100,82	80,29
1837.	108,68	102,28	100.18	79,48
1838.	109,66	105,46	102,91	80,60
1839.	111,01	105,62	101,99	80,80
1840.	111,80	104,15	101,51	78,70
1841.	114,04	103,09	99,37	78,02
1842.	119,00	105,88	102,12	80,09
1843.	121,30	108,65	103.63	81,05
1844.	121,66	112,20	106,05	82.70
1845.	119,95	113,94	108,55	84,20
1846.	121,75	114,20	109,25	85,04
1847.	122,50	115,30	109,85	85,50
1848 Febrero	114,25	106,50	100,05	75,00
1848 Mayo. .	71,25	,,	,,	48,25

Segun se ve por lus hechos que dejamos consignados, los fondos franceses han esperimentado en pocos dias una pérdida, que proximamente puede valuarse en un 30 ó 40 por 109, que recayendo sobre un capital de 20,980.834,390 rs., representa una disminucion en las fortunas de 6,000 á 8,000 millones de reales.

Nos hemos detenido á enumerar las pérdidas que han ocasionado los últimos sucesoe en las rentas, porque son las que mejor se prestan à la valuacion, y que tenemos motivos para creer que seràn las que mas afectan à los españoles. Muchos compatriotas nuestros tienen en Francia sus fortunas, y habràn sufrido los desastres que llevan consigo una baja tan espantosa, en momentos acaso en que se habràn visto obligados á realizar sus fondos.

En otro número harémos tambien algunas indicaciones respecto á la disminucion qne ha producido la misma causa á la riqueza territorial, y sobre todo á la industrial de la nacion francesa y á los ferro caries.

Noticias extrangeras.

FRANCIA.

Paris 18 *de Mayo.*

Se sabe de una manera positiva que Blanqui logró fugarse la tarde misma en que fué preso despues de la loca tentativa del 15 del corriente. Se sospecha que M. Caussidiere ha favorecido su fuga por haber sostenido con él en otro tiempo relaciones muy íntimas. A causa de la connivencia en que se supone ha estado M. Causidiere con Blanqui, Barbés y otros jefes del movimiento revolucionario, se le ha obligado á hacer dimision del cargo de prefecto de policía, reemplazándole M. Trouvé Chauvel, que goza de la reputacion de hombre probo y enérgico, y el cual habia sido nombrado representante de la Asamblea nacional por el departamento del Sarthe. M. Trouvé Chauvel está practicando activas diligencias para averiguar el paradero del fugitivo Blanqui, así como de Huber, que, como dige à Vds. en mi anterior, fué preso por un capitan de la guardia nacional en medio de la calle; pero por una culpable debilidad, el *maire* del cuarto distrito lo puso inmediatamente en libertad En el dia di ayer ha hecho la policía muchas prisiones importantes, pues solamente en el castillo de Vincennes habia anoche 140 individuos encerrados de resultas de los acontecimientos del dia 15.

Los revolucionarios principales como Barbés, Raspail, etc. etc., están guardados de vista dia y noche por cuatro centinelas, que tienen órden de levantarles la tapa de los sesos á la menor tentativa. Para trasladar á los presos de Paris à Vincennes se tomó la precaucion de meter á cada uno de los presos en un departamento especial de las diligencias nacionales encerrándose con él cuatro guardias nacionales armados de pistolas. La imperial de la diligencia iba ocupada por doce guardias nacionales con fusiles cargados. Un piquete de doce coraceros escoltaban pistola en mano á cada diligencia. En fin, un escuadron de caballería abria y cerraba la marcha del convoy que conducia á los prisioneros. Al salir de Paris la escolta se aumentó con dos batallones de la guardia nacional movilizada.

Los descamisados se han acercado ya muchas veces à Vincennes con objeto de soltar á los presos; pero al ver las fuerzas imponentes que defienden á Vincennes se han visto obligados á renunciar à toda tentativa, dispersándose entonces y contentándose con lanzar amenazas, siendo una de ellas la de destruir el camino de hierro del Norte para impedir la llegada de los guardias nacionales que acuden á Paris de todos los departamentos inmediatos para rivalizar en celo con la guardia nacional de la capital.

Es imposible imaginarse un entusiasmo mas belicoso que el que anima á la guardia nacional de Paris, pues la mayor parte de sus individuos no se han quitado el uniforme hace tres dias, y muchos de ellos y mas particularmente los oficiales, se han armado de escopetas de caza de dos cañones á fin de asegurar mejor los tiros que disparen contra los descamisados que se atrevan á moverse. A cada instante llegan espontáneamente de las provincias guardias nacionales para batirse, y aunque el gobierno les ha invitado á que se vuelvan á sus casas por hallarse asegurada la tranquilidad pública, se calcula en 50.000 guardias nacionales los que están dia y noche sobre las armas, siendo relevados cada doce horas. La guardia nacional esta decidida á no descansar hasta que el gobierno haya logrado estirpar todo gérmen de revolucion, haciendo que los descamisados entren en el camino del órden y vuelvan á adquirir el amor al trabajo. El ministro de obras públicas, accediendo á los deseos de la guardia nacional, declaró ayer en la Asamblea que los obreros de los talleres nacionales organizados por Luis Blanc no recibirian mas socorros pecunarios á no ser empleados en trabajos de utilidad pública, como por ejemplo, caminos de hierro, canales etc.

Se va á prohibir que salgan procesiones de obreros con banderas y cantando la marsellesa, porque si bien es justo y humano socorrer al jornalero que pide trabajo, es tiempo ya de acabar con los holgazanes que, usurpando el título de obreros han devorado desde el 24 de febrero muchos millones que hubieran podido emplearse con mas utilidad en otros objetos.

ñor, los ángeles no deben inspirar el miedo que aquella muger me causaba.

—¿Qué edad tendriais?

—Diez y ocho años.

—Bah! pues entonces!... ¿Cuántos teneis ahora?

—Veinte.

—Pocos son, y sin embargo, si la volvieseis á ver no os daria tanto miedo. Vamos que un guerrero como vos no debe asustarse de una tierna doncella....

—Era viuda, señor, y vestia las negras tocas mucho tiempo hacia.

—¡Viuda y hermosa, y en Monoforte! esclamó el Rey con acento algo turbado, que quiso disimular con maquinal sonrisa. ¿Por qué diablos no os casasteis con ella? ¿Era villana por ventura?

—No! eso no! noble, muy noble! repuso el maucebo vivamente.

—Ya yo me lo figuraba, dijo el Rey con no menos viveza, y luego prosiguió con un acento particular: ¿Con qué os amaba tanto?

—Como si fuese hijo suyo.

—Pues qué, ¿no los habia tenido?

—Jamás, y aun por eso creyo yo que su difunto esposo la desdeñaba.

—Su difunto esposo seria...

—Anciano, señor, segun ella me dijo.

—¡Ola! ¿Pero seria...

—Harto te he dicho, señor, permiteme guardar silencio acerca de su nombre.

—Sí, harto habeis dicho; repuso D. Alfonso con grave acento y rostro sombrío.

Y despues de un momento de meditacion, en el cual cruzaron por la mente de Alfonso mil pensamientos mas rápidos y mas negros que las nubes que arrastraba entonces el austro, dijo volviendo á su habitual serenidad y franqueza.

—¿Y qué fin tuvieron tan estraños amores?

—Ausentóse repentinamente aquella dama de la corte de don Garcia; y solo, fuera de los alcances de un influjo fascinador, pude hacer un esfuerzo ayudado por la memoria de mi padre: Corrí á Compostela, y sobre el sepulcro de nuestro santo Apóstol, hice voto de olvidar para siempre á la dama de Monforte y de nunca mas volver á preguntar por ella.

—¿Y lo habeis cumplido?

—A medias, señor: olvidarla, me ha sido imposible; y en cuanto á preguntar por ella, tú eres, señor, el primero á quien he contado mi aventura, y el único confidente de mis amores. Entonces armado y caballero en la corte de D. Garcia, conocido ya entre los mejores hidalgos del reino, y teniendo el remordimiento de haber olvidado el infortunio de mi padre, juré no desarmarme hasta dar con él muerto ó vivo, y tomar una horrible venganza de sus enemigos.

—Con que, en resumidas cuentas, os hallais sin conocer á vuestro padre, y de consiguiente, sin saber cual es vuestro nombre; y por añadidura ignorais tambien la suerte de vuestra querida.

—Asi es la verdad, señor.

—Pues bien, amigo mio, el castillo de Moscoso es el único que os falta que ver en todo el reino de Galicia, y el único tambien que á mí me falta que conquistar. Si proseguís vuestro camino, y os presentais al conde como un soldado, que intenta ayudarle con su espada en la horrible cuita á que voy á reducirle, fácil es que mande abrir inmediatamente las puertas y bajar los puentes levadizos y que entreis á pié llano y sin dificultad ninguna, y que os reciban con palmas, atendido vuestro valor. Si por el contrario, quereis permanecer conmigo, entrareis tambien en el alcázar, os lo juro, pero será con mas riesgo; trepando quizá por una escala con la espada en los dientes y cabalgando en las almenas, donde os abrireis paso por entre enemigos. Elegid.

—Tu duda me ofende, respondió intrepidamente el caballero, que aunque no fueras mi Rey y mi señor, debia inclinarme hácia ti, porque es el camino que me ofrece dificultades y peligros.

—Dadme esa mano, amigo mio, le dijo el Rey tendiendole la suya, bien habeis salido de la prueba á que he puesto vuestro valor y lealtad. Ahora os digo que entrareis al punto sin tropiezo alguno en el castillo de Moscoso, porque os elijo para que lleveis un mensaje á D. Ataulfo antes de emprender el asalto: exigireis del conde que os entregue inmediatamente todas las llaves del alcázar: vos mismo sereis quien abra todas las puertas; y sino quedais satisfecho de tantas pesquisas, vos mismo le mandareis demoler hasta que no quede piedra sobre piedra, para encontrar á vuestro padre. Y por lo que toca à vuestra dama, prosiguié el Rey con voz mas dulce y conmovida, si por casualidad la vieseis..

—¡Imposible, señor, imposible! le inthrrumpió el mancebo. En un alcázar que debe sufrir los horrores de un sitio, ni la esposa misma del conde debe albergarse.

—No importa. Si por casualidad la vieses, tomad este pliego, le dijo el Rey dándole su escarcela que tenia dentro un rollo de pergamino con sellos de plomo que la hacian bastante pesada: tomad este pliego, abridle algunos momentos despues de hallaros en la presencia de la viuda de Monforte; y acordaos de que es el Rey D. Alfonso de Castilla y de Leon el que os ha dado ese escrito.

—Dichas estas palabras, y sin aguardar el monarca la respuesta del caballero, salió de su tienda con altivo continente, con la frente erguida y el rostro inundado de esa inefable satisfaccion profunda, por lo mismo que no está exenta de dolor y que se muestra siempre que acabamos de hacer una buena obra, que nos ha costado algun sacrificio.

—Algun tiempo despues entraron en la tienda otros cuatro caballeros, que venian á ponerse á las órdenes del desconocido, el cual instruido por ellos de las últimas proposiciciones del Monarca, montó á cabajlo, y seguidos de sendos escuderos comenzaron á subir hácia el castillo de Moscoso.

(*S. P.*) *(Se continuará.)*

PALMA.

Publicaciones oficiales.

JUNTA DE COMERCIO
DE PALMA DE MALLORCA.

El Sr. Gefe Superior Político de esta provincia con fecha 30 de mayo próximo pasado dice á esta junta lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Comercio y obras públicas me dice con fecha 18 del actual lo siguiente «=La Reina (Q. D. G.) conformándose con lo propuesto por V. S. en comunicacion de 2 del actual ha tenido á bien disponer se creen en esa capital tres plazas de corredores de número. Lo que de real órden digo á V. S. para su conocimiento debiendo proceder inmediatamente á proponer las ternas correspondientes con arreglo al artículo 71 del Código de comercio para la provision de las dos que se hallan vacantes.=Lo que traslado á V. S. para su conocimiento.»

La Junta ha dispuesto se publique en los periódicos de esta capital para que llegue á noticia del comercio. Palma 3 de junio de 1848.=Antonio Balaguer Vocal Secretario.

PALMA 4 DE JUNIO.

En el *Diario Constitucional* de ayer hemos visto un artículo que alude á nuestro periódico y especialmente á los que supone han emprendido su publicacion, con expresiones que nos abstenemos de calificar porque ademas de creer lo hará por nosotros la sensatez del público, nos contiene el temor de abandonar la línea de puro desinterés y templanza que nos hemos trazado. El *Diario* se equivocó en gran manera al interpretar nuestras miras desfavorablemente. atribuyéndolas un orígen divorciado con los intereses públicos, cuya defensa ha ofrecido el nuevo periódico mirar como objeto preferente de sus tareas. La empresa de El Balear se compone de personas cuyos antecedentes y posicion social no consienten tales imputaciones ni pueden autorizar sospechas de tan ignominioso carácter, ofreciendo por el contrario todas las garantias de independencia que reclama el buen desempeño de su desinteresada y patriótica mision. Tranquila estaba su conciencia al tomar la determinacion de publicar un periódico, y con la misma calma seguirá en adelante, con esa calma que solo pueden disfrutar los que abrigan pensamientos nobles y generosos.

En órden á la reseña que hace el *Diario* de las cuestiones que trató ó se propuso tratar meses pasados, debemos manifestar que ageno en un todo nuestro periódico á cuantas pudieron suscitarse antes de su nacimiento; no tiene ni admitirá sobre ellas otros compromisos que los francamente especificados en su primer número y los que en adelante vaya contrayendo en cumplimiento de sus promesas. Son por lo tanto intempestivos el reto que nos dirige el *Diario* y los términos mas ó menos embozados con que parece dar á entender que lo hemos provocado, cual si el Balear que ahora nace hubiese podido combatir las ideas emitidas mucho tiempo antes de que se pensase en publicarlo. Ni pudo hacerlo entonces, ni lo ha hecho despues directa ni indirectamente, como lo atestiguan los pocos números que han visto ya la luz pública, donde es seguro que no hallarán los lectores despreocupados la mas leve huella de ambiciones mezquinas ó la inspiracion de ventajas particulares.

Con estas advertencias mas que contextar á denuestos que no lo merecen, hemos querido dar una satisfaccion al público que debe juzgarnos y al considerable número de personas que nos han favorecido con sus suscripciones. Por igual consideracion, no menos que á impulsos de su pundonor que no consentirán nunca se ultraje, los que emprendieron la publicacion de este periódico y acaban de establecer la Imprenta Balear, han resuelto acudir á los medios que la ley señala, para obtener una justa reparacion de las injuriosas palabras y suposiciones que les ha dirijido el *Diario*. Esperamos que la justicia no nos será menos favorable que la opinion pública, condenando un proceder tan indecoroso para la prensa, como inmerecido por nuestra parte; pudiendo asegurar que sea cual fuere su fallo, seguiremos firmes en nuestro propósito y perseveraremos en la marcha que anunciamos, trabajando siempre en pro de los intereses de la provincia, sin cuidarnos en lo mas mínimo del *Diario* ni de sus propietarios y redactores, á cuyas provocaciones solo contextaremos con el silencio y el cumplimiento de nuestro programa.

RECTIFICACION.

Dimos cuenta en nuestro número de 1.º del que rige de un caso de hidrofóbia, y anunciamos que habian sido mordidas por el perro acometido varias personas y caballerías. Esta noticia acorde con el relato de un facultivo que aplicó la cauterizacion á la muger que abajo mencionamos, ha sido posteriormente rectificada por las que ha reunido el celador D. José María Curós á quien parece comisionó el Sr. Gefe político para que pasase inmediatamente á averiguar el hecho. De sus diligencias resulta, segun nos han informado, que solamente habia sido mordida una muger del predio *Ses set aigos:* que otra, contra quien embistió el perro, pudo evadirse: que continuando este su camino iba á morder en la casa taberna de *can Veta* á unos mulos que en ella se hallaban detenidos y fué ahnyentado á palos; y que siguiendo camino arriba mordió á un mulo en el brazo izquierdo y fué en seguida muerto á pedradas por unos carreteros.

Hemos creido conveniente publicar esta rectificacion para tranquilizar al público.

Gacetilla comercial.

BUQUES ENTRADOS EN ESTE PUERTO EN EL DIA 3 DE JUNIO.

De Iviza el místico Español Veloz con cadenas de hierro, pieles de cabra, pieles de oveja, brea, simiente de algodon, algodon en pepita, cera en rama.

De Aguilas pailebot Mercedes, patron Pablo Coll, con trigo, barrilla y esparto en rama.

DESPACHADOS.

Para Santander bergantin goleta Diligente, su patron Bartolomé Roca con tejidos de lana, de seda, y de algodon; jarcia, vino, almendra, sombreros ordinarios, licores, aguardiente, curtidos, aceite de almendra, pastas, cortezas curtientes, jabon duro y obra de barro

Para Barcelona laud S. José, patron Antonio Prats, con jabon duro, algarrobas, leña y trapo viejo.

A LA CARGA.

Para Santander laud Especulador, P. Rafael Alorda.
Para Mahon jabeque soltero, P. Antonio Rauzá.
Para la Habana bergantin Pelayo, capitan don José Miró y Granada.
Para Oran laud S. Antonio, P. Antonio Roca.
Para id. laud María Magdalena, P. Bartolomé Abraham
Para id. laud S. Antonio, P. Pedro Bosch.

Gacetilla religiosa.

Santo del dia de mañana:

SAN BONIFACIO OBISPO Y MARTIR.

El pequeño pueblo de Kirton, Condado de Devoushire en Inglaterra por los años 680 fué la dichosa cuna del Apostol de Alemanía san Bonifacio, llamado antes Winfrido, Opispo de Moguncia y mártir insigne de Jesucristo. Ya en sus primeros años dió á conocer que seria con el tiempo uno de los mas grandes hombres y santos de su siglo. Antes de los doce años, rompiendo las mas fuertes barreras, se retiró del mundo, vistiendo el hábito de monge en el celebre monasterio de Encancastre. Hizose admirar aquí de los mas adelantados, como cabal modelo de religiosa perfeccion, y fueron tales sus progresos en todos los ramos de saber, que fué nombrado para enseñar á los monges en el monasterio Nuscella las ciencias naturales y esplicar los libros santos. Promovido al sacerdocio á los treinta años de su edad, comenzo á trabajar en la salvacion de las almas y á instruir á los pneblos en le ministerio de la predicacion, y entonces conoció la Inglaterra toda su grande mérito y singular virtud; desempeñó con feliz acierto importantes comisiones y era llamado á todos los sínodos. Pero el ardor de su apostólico celo no pudo contenerse en límites tan estrechos; el amor de sus hermanos los infieles le devoraba; para que el pastor supremo le señalase su mision empreudió su eiage á Roma. Recibióle Gregorio II con señaladas muestras de ostimarion y señalada la Alemania para esparcir en ella la semilla de la fé, se fué sin demora á recorrer aquellos paises sumidos en las tinieblas y sombras de la muerte, Entró por la Lombardia, y en ménos de seis meses tuvo el consuelo de ver convertida toda la Turingia. Pasó en seguída á Frisia nueva viña del Señor plantada por San Willebredo y en tres años la vió poblada de cristianos y consagrados al verdadero Dios los templos de los ídolos. Corrió el vasto pais de Hese y llevó la luz del evangelio basta las tierras que baña el Elba. Llamado á Roma por el Papa interrumpió por breve tiempo sus apostólicas tareas, y colmado por él de honras y consagrado obispo bolvió de nuevo á su amada mision. Dejando aquí celosos predicadores, voló á llevar la luz de la fe al ducado de Baviera; fundó en el los obispados de Saltzburg, Frasinga y Ratisbona con autoridad de Gregorio III. Nombrado por éste legado *á latere* de la silla apostólica corrió con infinitos trabajos toda la Alemania, pero con fruto por do quiera correspondiente á la iumensa dilatacion de su celo. Convocó varios concilios para la reforwa de las costumbres, particularmente el de Emos obispado de Cambray año 744 y el año siguiente en Soisons. Mas el cuidado pastoral de tautas iglesias ni impedia los ayunos, penitencias y maceracion de su carne, ni que atendiese á la direccion de muchas almas particulares. A sns saludables consejos se atribuyen los grandes progresos que hizo en la virtud el príncipe Carlomano, y cuando Pipino su hermano segundo fué reconocido por rey do los franceses quiso ser consagrado por San Bonifacio. Cargado, en fin, de años y de merecimientos, el Papa Zacarias le obligó á aceptar la silla episcopal de Moguncia erigida en arzobispal y metropolitana. Pero el infatigable obrero evangélico recordando perpetuamente que estaba dedicado á la conversion de los infieles, no pudo sosegar basta que obtenida licencia para renunciar el arzobispado partió para la Frisia septentrional, sirviéndole como de presagio de su muerte el ardiente deseo que tenia del martirio. Así que, cuando en la llanada de Dokum cerca del rio Borda se disponia á conferir el sacramento de la Confirmacion en medio del campo, arrojándose sobre él una tropa de gentiles le quitaron la vida á cuchilladas con otros cincuenta y dos compañeros, el 5 de junio de 745; á los 75 de su edad, 36 de obispado y 40 de mision en Alemania.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las—— *4 hs. 40 ms.*
Ponese á las—— *7 „ 20 „*
Los relojes deben señalar al mediodia verdadero las 11 hs. 57. ms. 57 s.

ANUNCIOS.

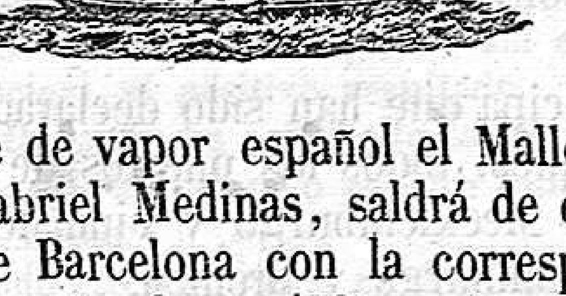

El paquete de vapor español el Mallorquin su capitan D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público, el miércoles 7 del actual á la una de su tarde; admite cargo y pasageros. Lo despacha D. José Estade y Omar calle de santo Domingo núm. 1.º cuarto entresuelo.

El dia 6 del corriente á las doce del dia saldrá correo para Mahon y el 8 del mismo á las cinco de la tarde el de Iviza.

TEATRO

Funcion de hoy.

D. Francisco de Quevedo.

comedia original en 4 actos.

(por última vez en esta temporada.)

PADEDU, bailado por la primera pareja.

A las ocho y media.

Mañana no hay funcion.

Se está ensayando para el mártes próximo á beneficio del Sr. Ayta el gran drama nuevo en 7 cuadros, titulado: EL MERCADO DE LONDRES.

Ademas se bailará por cinco niños EL QUINTETO DE LOS COCOS; y el WALS DE LA VIENNOISSE por la primera pareja de baile.

CORREO DE HOY.

En el vapor mallorquin llegado hoy á este puerto procedente de Barcelona han venido 53 pasageros.

Las Gacetas de Madrid que alcanzan como los demás periódicos de la corte al 31 de mayo contienen las disposiciones y noticias oficiales siguientes.

Habiendo reconocido nuestro Gobierno el de la república francesa Mr. Lesseps encargado de negocios de ella en España, ha entrado ya en relaciones con el Gobierno de S. M.

Segun comunicacion de nuestro encargado de negocios en Portugal, aquel Gobierno ha dispuesto sean trasportados á las Azores los sublevados de Sevilla que en número de 400 á 600 infantes, dos piezas de artillería y 260 lanceros se habian refugiado en aquel reino.

Un parte del Capitan general de Valencia da por terminada radicalmente la faccion republicana de Pego, y se retiran en consecuencia las tropas que operaban contra ella.

Real Decreto extinguiendo el regimiento del Infante 4.º de caballeria que se sublevó en Sevilla; y otro mandando reorganizar la fuerza del de infanteria de Guadalajara, de cuyo cuerpo compuesto de 1540 hombres, solo se insurreccionaron 337 de los cuales se presentaron 33.

Ha salido el Sr. subsecretario de Hacienda para Lóndres á desempeñar una comision importante del Gobierno, sustituyéndole interinamente en aquel cargo el Sr. Canga Argüelles.

Ha sido nombrado Director general de la deuda del Estado el Sr. Alvarez Sotomayor, y presidente de la junta directiva de la misma deuda el Sr. Santillan.

Se dispone por real órden que la admision de billetes del banco de S. Fernando en pago de los derechos de aduanas se entienda para los pagos que se hagan en el acto, pero no para las letras á plazo de 60 y 90 dias.

Se reproduce una órden de la regencia dada en 1841 en que se mandaron cerrar las sociedades y tertulias patrióticas.

Se manda activar las obras mas urgentes de la carretera de Madrid á Valencia por Albacete, á fin de que en la estacion presente queden terminadas.

Se da por instalada la junta de agricultura de Madrid.

Se participa que han sido declarados en estado de bloqueo. todos los puertos de Prusia, Oldemburgo, Mecklemburgo y ciudades libres de Lubeck, Hamburgo y Bremen.

ESPAÑA.

Bolsa de Madrid del 30 de mayo.

Títulos del 3 por 100: Estan á 21 1|4 p0|0 pap.
Titulos del 5 por 100: Estan á 13 3|4 p0|0 pap.
Deuda sin interes: Estan á 5 1|4 p0|0 pap.
Acciones del Banco de San Fernando: Pap. 80. Din. 84.

NOTA. Despues de la Bolsa quedó el 3p0|0 din. á 21 1|8.=El 5 p0|0 din. á 13 1|2.=Deuda á 5 1|8

Reina la tranquilidad en todas las provincias de la manarquía habiéndose frustrado las tentativas poco importantes que se hicieron para turbar el órden en la ciudad de Málaga el dia 17 del próximo pasado, de cuyas resultas han sido presas algunas personas, de tal caracter que se las vá á juzgar con arreglo á la ley de vagos No tuvo éxito un alboroto que los enemigos del òrden trataban de armar entre los estudiantes de la Universidad de Oviedo: haciendo correr la voz de que el gobierno con el objeto de sofocar mas pronto cualquiera motin habia mandado que si ocurria alguno en punto donde hubiese Universidad, se cerrase esta al momento, abonándose el año á todos sus alumnos.

Con posterioridad á las noticias que alcanzaba el anterior correo, parece han sido presas en la córte varias personas comprometidas en los sucesos del 26 de marzo y 7 de mayo.

Tampoco hemos recibido por este correo los periódicos El Siglo *y el* Clamor Público *cuya suscripcion tomamos anticipadamente; lo cual nos hace creer que aun continuará suspendida su publicacion.*

Los SS. Ruiz Aguilera y Barthe, redactores de La Prensa *han sido reducidos á prision, pero segun se dice no ha influido en ello la circunstancia de ser escritores públicos. El nuevo periódico progresista titulado* El Guardia Nacional *que ademas lleva el nombre de* Diario del Pueblo *ha publicado un artículo en que desaprueba la conducta de dicho partido, echando en cara á los que se decian sus representantes el haber desaparecido de la escena política al primer asomo de peligro para el trono y las instituciones.*

Las facciones republicanas que se levantaron en el reino de Valencia van á acabar completamente, habiéndose acogido al indulto todos los que las formaban, á excepcion de los cabecillas que andan fugitivos temiendo á la actividad con que se las persigue. De tal modo se ha pronunoiado contra los individuos de esas facciones el espíritu público, que las autoridades de Valencia se han visto en la necesidad de dictar órdenes rigurosas para evitar se les maltrate en los pueblos por donde pasan al retirarse á sus hogares.

Los sublevados de Sevilla entraron en Portugal donde han sido desarmados y se les ha dado el destino que verán nuestros lectores en la parte de noticias oficiales.

En Cataluña continua persiguiéndose con la mayor actividad á los trabucaires, cuyo exterminio prometen el buen espíritu de los pueblos, el valor de las tropas y las acertadas disposiciones de las autoridades,

En el paquete ingles que arribò á Cadiz el dia 24 (mayo) llegó el Sr. conde de Raezinski enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el rey de Prusia cerca de nuestra corte.

Varios periódicos anunciaron que el Sr. Ministro de Hacienda se retiraba de los negocios hablando ya de varios candidatos para sustituirle, pero aunque realmente presentó el Sr. Bertran de Lis su dimision el 27 del anterior, no habiendose dignado S M. acceptarla, parece continuará aquel en su puesto.

Ha sido indultado de la pena de muerte el subteniente graduado D. Carlos Sanz puesto en capilla como cómplice en los sucesos de Sevilla, cuya gracia parece ha concedido S. M. á instancias de la Serma. Sra. Infanta. En Granada esperan á S. A. haciendo muchos preparativos para recibirla dignamente

Extrangero.

Bolsa de Paris del 27 de mayo.

Los fondos han esperimentado en la bolsa de Paris del 27 una alza marcada. El aproximarse el vencimiento del cupon del 3 p. 0|0, de cuyo pago no se tiene duda alguna, ha ocasionado numerosos pedidos de esta renta. Por otra parte, la esperanza de que el proyecto de decreto relativo à los caminos de hierro será desechado en la càmara; atraia tambien algunos pedidos del 5 p. 0|0 que de este modo quedaria desembarazado de los 22 millones con que lo gravaria dicho proyecto. el 3 p. 0|0 abierto á 49 f., subió á 49 f. 75 c. y cerró á 49 f. 50 c. El 5 p. 0|0 abierto á 70 f. 75 c. cerró á 71 f. 50 c.

En sesion del dia 27 de mayo la asamblea nacional de Francia votó el proyecto de decreto presentado por el poder ejecutivo estrañando del territorio frances á Luis Felipe y su familia. Hablaron en contra los Sres. Vezin, Laurent *(de l'Ardèche)* y Adelswerd, quienes apelaron á los sentimientos generosos del pueblo frances. El proyecto fué aprobado por una gran mayoría, habiendo votado de los 695 asistentes, 632 en pro y solo 63 en contra. De los antiguos diputados de la izquierda alguaos se abstuvieron de votar y otros lo verificaron aprobando el decreto. El *Diario de los Debates* dice que no ha visto sin sorpresa y sentimiento que votasen en favor de esta medida algunos hombres que habian sido ministros de Luis Felipe y otros que intrigaron para merecer este honor, creyendo aquel periódico que los antecedentes particulares de dichos sugetos les imponian al menos el deber de abstenerse de tomar parte en la votacion.

El gobierno de la república francesa cede 50,000 fusiles al gobierno provisional de Milan; 6000 han sido ya embarcados á bordo de un vapor sardo.

Hemos leido en algunos periodicos la noticia de que Pio IX ha abdicado la soberanía temporal.

La contra-revolucion triunfa completamente en Nàpoles: la ciudad continuaba en estado de sitio, que el rey habia prorogado por un mes.

Las cárceles estan llenas y han debido ser trasladados mas de 2,000 prisioneros en buques desarmados.

Los diputados se han marchado firmemente decididos á reunirse en asamblea constituyente en cualquiera ciudad de las provincias.

Los muertos del 16 ascienden à mas de mil; entre ellos hay 600 suizos.

En correspondencia de Londres de 24 de mayo se lee lo siguiente.

Los periódicos de Paris han traido esta mañana noticia de que el gobierno español habia dado sus pasaportes á M. Bulwer para obligarle à salir de España, y, como era natural, ha causado una viva impresion en la Cité, temiendo muchos que la salida del embajador británico provoque un rompimiento completo entre el gabinete de San James y la córte de Madrid. Para tranquilizar los ánimos, M, Anstey se encargó de interpelar à lord Palmerston en la cámara de los comunes si era cierto que M. Bulwer había dejado la embajada de Madrid para ir à desempeñar la de Constantinopla. Lord Palmerton se limitó primero á contestar que la salida de Madrid de M. Bulwer no habia sido por promocion. Entonces se sentó lord Palmerston; pero despues de algunos minutos de reflexion, viendo que la cámara no se daba por satisfecha con una respuesta tan enigmàtica, añadió: «Debo sin embargo, declarar que la marcha de M. Bulwer no implica el rompimiento de las relaciones amistosas entre Inglaterra y España.» Declaracion tan esplicita hecha por el ministro de negocios estrangeros debia necesariamente disipar los recelos de la eventualidad de una guerra entre los dos paises por causa de M. Bulwer; ni podia suceder otra cosa, porque si lord Palmerston se obstinase en defender una causa tan mala como la de Bulwer, á quien sus mismos compatriotas han juzgado severamente, se espondria á tener en contra suya á todo el parlamento.

En la sesion de ayer se han dirigido fuertes reconvenciones al gabinete, tanto en la càmara de los lores como en la de los comunes, por no haber comunicado al parlamento la última respuesta enérgica y digna del duque de Sotomayor á M. Bulwer El marques de Lansdowne prometió al marques de Londonderry dejar sobre la mesa de la càmora de los lores una comunicacion mas completa de la correspondenecia que ha mediado entre M. Bulwer y el duque de Sotomayor. Igual promesa ha hecho lord Palmerston contestando á las interpelaciones de M. Bankes en la cámara de los comunes

Adicion á las publicaciones oficiales de la Provincia.

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

El Sr. Gefe político de Valencia me ha remitido con fecha 31 de mayo próximo pasado, el boletin oficial extraordinario del dia anterior, que acabo de recibir. qne contiene la comunicacion siguiente.

„El Excmo. Sr. capitan general de estos reinos me dice con fecha de ayer lo que sigue:— La faccion revolucionaria de Masip. reducida á unos 40 hombres, se ha refugiado á las sierras de Gaibiel, huyendo de la activa persecucion que le hacen y no dejarán de hacerle las tropas del ejército, hasta conseguir su completo esterminio.— Segun parte que con fecha de ayer me dá desde Jérica uno de los comandantes de las columnas, fué alcanzada, batida y dispersada la indicada faccion en la Masada del Campillo, término de Novaliches, y hechos prisioneros el cabecilla Miguel Monsonís (a) el Curro de la Vall y Blas Guasque, vecino de Segorbe.—El cabecilla Cardona ha quedado completamente solo; pues ocho hombres que lo acompañaban, se han presentado acogiéndose al indulto á otro de los gefes militares.—El cabecilla Ferrer se ha escondido, y Alegre va unido á Masip, ocultándose ambos de dia y caminando por la noche.—Los presos que habian soltado los revoltosos de las cárceles de Chiva han vuelto á presentarse casi todos en las mismas á disposicion del juzgado.—El cabecilla Monsonís conducido á Jérica y Guasque á Segorbe, fueron ayer pasados por las armas en cumplimiento de lo prevenido en mi bando de 20 del actual, como lo serán todos los que fueren aprehendidos, con arreglo al mismo, y en expiacion de la sangre vertída de los tres valientes granaderos de Galicia, muertos en las Cabrillas el dia 22, y del infame é indigno asesinato cometido en la persona de un fusilero hecho prisionero en el momento de conducir un parte en aquel mismo dia.“ —Lo que he dispuesto publicar por *Boletin estraordinario* para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia.—Valencia 30 de mayo de 1848.—Alejandro Castro.

He dispuesto la insercion de estas plausibles noticias para conocimiento y satisfaccion de los leales y pacíficos habitantes de estas Islas. Palma 4 de junio de 1848.—Joaquin Maximiliano Gibert.

IMPRENTA BALEAR
á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.